DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17062
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER2836

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Marzo 08 de 2022	**HORA:**	12:35 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 33 No 5 – 75.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:97235.41 Y1:101400.90 X2:97250.36 Y2:101388.07 X3:97245.33 Y3:101382.25 X4:97230.12 Y4:101395.08	
SECTOR CATASTRAL:	Comuneros.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				50 M2	
UPZ:	40 – Ciudad Montes.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				5	
LOCALIDAD:	16 – Puente Aranda.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0181XOXS	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	200 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42944	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo,

garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Comuneros de la Localidad de Puente Aranda, donde se ubica el predio de la Carrera 33 No 5 - 75, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado no presenta una condición de amenaza ni de riesgo por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

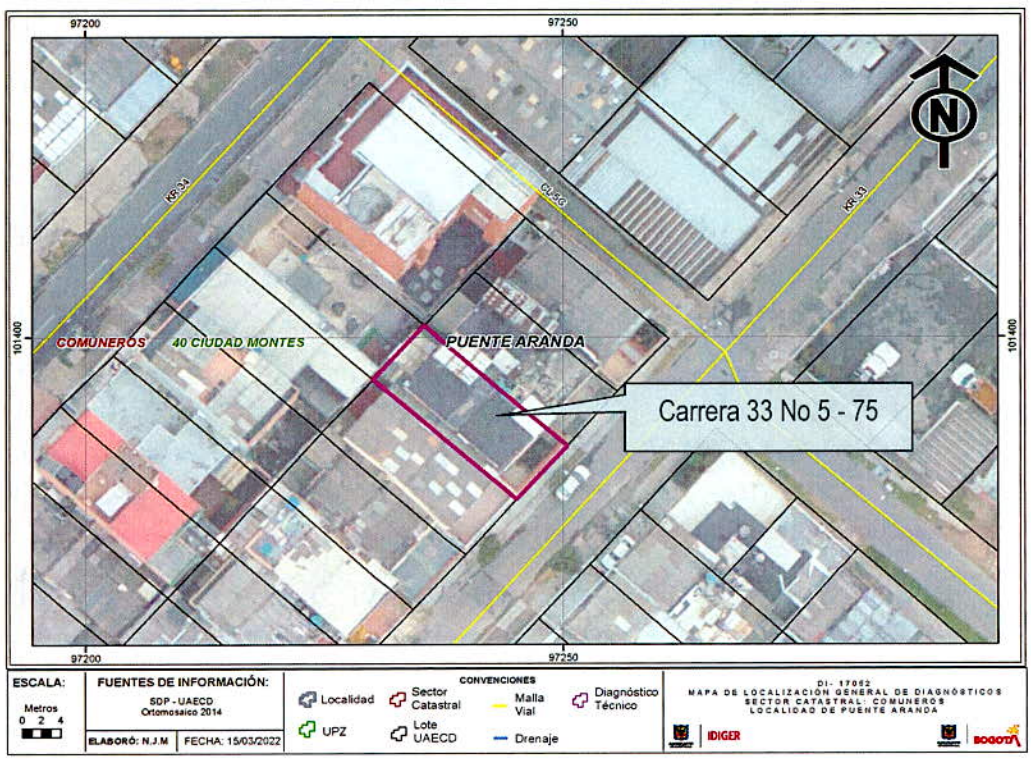


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 33 No 5 – 75, en el Sector Catastral Comuneros de la Localidad de Puente Aranda.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2022ER2836, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 08 de marzo de 2022 al predio de la Carrera 33 No 5 – 75, en el Sector Catastral Comuneros de la Localidad de Puente Aranda. El sector corresponde a una zona consolidada urbanísticamente, relativamente plana y con vías de acceso vehicular pavimentadas.

En el predio se emplaza una vivienda que tiene una edad de construcción aproximadamente de 40 años, conformada por una estructura de 4 niveles, construida posiblemente bajo un sistema estructural de muros de carga, con placa de entre piso y cubierta en concreto. Se realizó inspección al interior del apartamento del 2 nivel, en compañía de la Señora Sandra Corredor quien es la propietaria y peticionaria del radicado. Al interior de la edificación NO se evidencian daños estructurales tales como pérdida de la verticalidad, asentamientos diferenciales severos, y/o deformación de elementos estructurales; encontrando de manera general que la edificación presenta un buen estado de conservación, (ver Fotografías 1 - 5).

Por otra parte, la Señora Sandra Corredor manifiesta su preocupación dado que, aproximadamente a principios de febrero del presente año, en el primer nivel se están realizando unas modificaciones al parecer en muros internos y perimetrales como parte de una remodelación de dicho apartamento, en donde al parecer se han realizado la demolición de algunos muros, situación que con base en la inspección visual realizada no se puede precisar.

Desde el exterior del apartamento del primer nivel de la vivienda, se observa que se están llevando a cabo labores de construcción, en donde se observa sacos de escombros cerca de la entrada del apartamento. Es importante mencionar que en la ventana se observa una valla blanca en donde se menciona: obras menores - reparaciones locativas, (ver Fotografías 6 - 8).

Esta verificación se realizó con el fin de evaluar las condiciones internas de la edificación, dadas las condiciones descritas y mencionadas en el radicado de la referencia, en cuanto al tema de las modificaciones realizadas en el primer nivel.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas
- Falta de mantenimiento

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector de la vivienda del predio de la Carrera 33 No 5 – 75, en el Sector Catastral Comuneros.



Fotografía 2. Fachada de la vivienda del predio de la Carrera 33 No 5 – 75.



Fotografía 3. Interior del apartamento del 2 nivel del predio de la Carrera 33 No 5 – 75, en el Sector Catastral Comuneros.



Fotografía 4. Interior del apartamento del 2 nivel del predio de la Carrera 33 No 5 – 75, en el Sector Catastral Comuneros.



Fotografía 5. Interior del apartamento del 2 nivel del predio de la Carrera 33 No 5 – 75, en el Sector Catastral Comuneros.



Fotografía 6. Escombros en la entrada del primer nivel Interior del predio de la Carrera 33 No 5 – 75.



Fotografía 7. Valla blanca en la entrada del primer nivel Interior del predio de la Carrera 33 No 5 – 75, en el Sector Catastral Comuneros.



Fotografía 8. Valla blanca en la entrada del primer nivel Interior del predio de la Carrera 33 No 5 – 75, en el Sector Catastral Comuneros.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 33 No 5 – 75.	Sandra Corredor	Edificación	Mixto.	4 Pisos	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Con base en la inspección visual realizada, no se evidencia riesgo en la actualidad ante cargas normales de servicio, en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 33 No 5 – 75, en el Sector Catastral Comuneros de la Localidad de Puente Aranda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 33 No 5 – 75, en el Sector Catastral Comuneros de la Localidad de Puente Aranda.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 33 No 5 – 75, en el Sector Catastral Comuneros de la Localidad de Puente Aranda, actualmente NO se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio, de acuerdo con las condiciones físicas actuales del predio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Carrera 33 No 5 – 75, en el Sector Catastral Comuneros de la Localidad de Puente Aranda, adelantar junto con el personal idóneo y profesional, la verificación de los muros demolidos en el apartamento del primer nivel, con el fin de establecer si este pertenecía o no al sistema resistente a fuerzas horizontales de la estructura. En caso de que el muro modificado corresponda a un muro estructural, adelantar las acciones pertinentes que garanticen el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

- Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las unidades habitacionales colindantes en el área de influencia que puedan verse afectadas por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde sus competencias, adelantar control urbano al predio de la Carrera 33 No 5 – 75, en el Sector Catastral Comuneros de la Localidad de Puente Aranda, teniendo en cuenta que se realizaron algunas modificaciones en el apartamento del primer nivel.

- A los responsables del predio de la Carrera 33 No 5 – 75, en el Sector Catastral Comuneros de la Localidad de Puente Aranda, en caso de querer conocer los detonantes de los daños y el estado real de la edificación, adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño que dicha estructura presenta. Cabe mencionar que, en caso de realizar los estudios se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de estos, con el fin de garantizar el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático